

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.122

Madrid, 15 de octubre de 2013

Año 161 - Núm. 19

Sumario

EDITORIAL

Obstáculos a la oposición municipal	1791
<i>In memoriam</i>	1793

CONSULTAS

251. BIENES Y PATRIMONIO.— RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. Procedimiento de apremio.— Inscripción registral de bien inmueble procedente de subasta en vía ejecutiva	1796
252. CATASTRO.— Acceso a los datos del Catastro	1797
253. CONTRATACIÓN LOCAL.— Contratación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica.	1799
254. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— Posibilidad de que los cursos de formación sean on-line	1800
255. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Supuestos en que un arrendamiento financiero podrá considerarse operación de crédito.....	1801
256. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Concreción del horario en caso de reducción de jornada por cuidado de hijo	1802
257. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Financiación de nuevos gastos con Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1803
258. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Derivación de responsabilidad tributaria a administrador de sociedad insolvente	1805
259. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Consorcios.— El interventor de un consorcio no puede ser «delegado» de uno de los entes consorciados	1806
260. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Adquisiciones de acciones de sociedad dependiente de entidad local de ámbito territorial superior ..	1808
261. TASAS. Locales.— No se puede exigir tasas por los postes en la vía pública	1811
262. TRABAJO. Convenio colectivo de trabajo.— Salvo pacto en contrario, con la entrada en vigor del nuevo convenio no se mantienen las condiciones y garantías del anterior.....	1813
263. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.— Infracción del titular del vehículo por no identificar al infractor en multa notificada en TESTRA	1815
264. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Carácter real del expediente de protección de la legalidad y personal del procedimiento sancionador	1817
265. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Documentación a aportar por el urbanizador para solicitar la recepción de las obras de urbanización	1819

OPINIÓN

• Actualidad

La reforma local y su regulación de la libre designación para las subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería: un paso más hacia la politización de la función pública. <i>Jorge FONDEVILA ANTOLÍN</i>	1821
--	------



- **Colaboraciones**
La «privatización» de las notificaciones en los procedimientos administrativos: liberalización *versus* garantías del procedimiento. *César HERRERO POMBO*..... 1840
Disposición de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo. *José Enrique CANDELA TALAVERO*..... 1852
Peculiaridades en el régimen jurídico de los funcionarios de la policía local. *Eva SOLER MIFSUD y Vanesa FELIP TORRENT*..... 1864
- **Comentarios de Jurisprudencia**
La cesión de bienes transferidos por la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas. ¿Un nuevo supuesto del hecho imponible del IBI? El cesionario subrogado, ¿un nuevo tipo de deudor tributario? *Juan José SÁNCHEZ ONDAL* 1871

ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
Los expedientes para la enajenación de bienes muebles. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY*..... 1884
- **Nuevas tecnologías**
La utilización del correo electrónico en el ámbito laboral. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ*..... 1890
- **El Consultor hace un Siglo y Medio**..... 1897

INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia**..... 1899
- **Disposiciones Publicadas**
Reseñas Legislativas 1905

- Foto portada: Ayuntamiento de Júzcar (Málaga)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias **EL CONSULTOR** o **LA LEY**.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).